

Modificación (*) RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA 2023-2025” (CONTR. 2023/684878)

Contrato de: Servicio

Presupuesto Base de Licitación: 73.688,85 € + IVA (15.474,66 €)

Presupuesto Base de Licitación (IVA Incluido): 89.163,51 €

Valor Estimado Del Contrato (IVA Excluido): 110.533,27 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 76.436,59 € IVA INCLUIDO (63.170,74 € + 13.265,85 € de IVA)

Partida Presupuestaria: 1600034101 G/45B/22700/41 01 (anualidades 2023, 2024 Y 2025)

(*) Se han detectado errores materiales en la Resolución de Adjudicación firmada por la Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla con fecha 17 de noviembre de 2023, por lo que se emite la presente Resolución de Adjudicación corrigiendo los errores.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 18 de julio de 2023 se ordena el inicio del expediente para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA 2023-2025” (CONTR. 2023/684878), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por el Director del Archivo Histórico Provincial De Sevilla con fecha 14 de julio de 2023, modificada con fecha 28 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de octubre de 2023 se dicta Resolución por la que se aprueba el expediente de contratación, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de servicio y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este servicio se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 20 de octubre de 2023. El día 23 de octubre se publicó en el mismo Perfil del Contratante una corrección de errores.

CUARTO.- El plazo de presentación de ofertas finalizó el 4 de noviembre de 2023.

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



CARMEN ORTIZ LAYNEZ		17/11/2023 13:38:48	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwv9sxQ836cRxHJmj3U9kb9S73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 7 de noviembre de 2023 se reúne el órgano de contratación para la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre único, siendo las siguientes empresas las que han presentado su oferta:

- ALTASO 2000, S.L.
- DO NOT LOOK BACK, S.L.
- CONTRATAS SERVILIM, S.L.
- SERVICIOS INTEGRALES LA CAMPANA, S.L.
- SERPROCLEAN, S.L.
- DONDORES MANAGEMENT, S.L.
- FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.
- KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.

Analizada la totalidad de la documentación presentada por las empresas licitadoras, la puntuación obtenida por cada una de ellas (de forma descendente) ha sido la siguiente:

EMPRESAS OFERTANTES	Baremación Aplicación de fórmulas (0-100 puntos)										Total Aplicación de fórmulas
	1. Prop ec (0-75 puntos)			2. Mejoras (0-25 puntos)							
	Importe Sin IVA	0-75 puntos	Bolsa de horas	0-10 pto	Recogida papel y cartón	0-10 puntos	Embolsadora paraguas	0-2 puntos	Limpieza cortinas y sillones	0-3 puntos	
KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.	63.170,74	75,00	100	10,00	SI	10,00	SI	2,00	SI	3,00	100,00
DONDORRES MANAGEMENT S.L.	64.950,00	72,95	100	10,00	SI	10,00	SI	2,00	SI	3,00	97,95
DO NOT LOOK BACK, S.L.	65.600,00	72,22	100	10,00	SI	10,00	SI	2,00	SI	3,00	97,22
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	67.000,00	70,71	100	10,00	SI	10,00	SI	2,00	SI	3,00	95,71
ALTASO 2000, S.L.	67.500,00	70,19	100	10,00	SI	10,00	SI	2,00	SI	3,00	95,19
SERVICIOS INTEGRALES LA CAMPANA, S.L.	69.982,00	67,70	100	10,00	SI	10,00	SI	2,00	SI	3,00	92,70
FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.U.	71.358,64	66,39	100	10,00	SI	10,00	SI	2,00	SI	3,00	91,39
CONTRATAS SERVILIM, S.L.	68.400,00	69,27	100	10,00	SI	10,00	SI	2,00	NO	0,00	91,27
SERPROCLEAN, S.L.	71.760,00	66,02	100	10,00	SI	10,00	SI	2,00	SI	3,00	91,02

Ninguna de las ofertas se encuentra en baja anormal desproporcionada.

SEXTO.- Siendo la puntuación más alta la de la licitadora KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., se le solicita que aporte la documentación previa a la adjudicación, tal como se establece en la cláusula 10.4 del PCAP que rige este contrato, la cual aporta dentro del plazo concedido.

SÉPTIMO.- Con fecha 16 de noviembre de 2023 se reúne el órgano de Contratación para la valoración de la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa. Analizada toda la documentación presentada por KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., se considera que la licitadora no ha presentado toda la

Calle Levías, 17
41004 - Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



CARMEN ORTIZ LAYNEZ		17/11/2023 13:38:48	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwv9sxQ836cRxHJmj3U9kb9S73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



documentación solicitada. A las 9:50 se suspende la mesa y se le requiere la documentación que falta (Plan de Igualdad y Anexo X).

A las 11 y media se reanuda la mesa, y analizada por ésta la nueva documentación aportada por KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., se considera que la ha presentado correctamente. Se acuerda proponer a la empresa KIWIL FACILITY SERVICES, S.L. (NIF B-21602966) como adjudicataria del contrato de “SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA 2023-2025” (CONTR. 2023/684878).

Vistos los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 145 a 151 de la referida Ley 9/2017, referidos a la selección del adjudicatario.

TERCERO.- El artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio) establece que “corresponden a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte las competencias en materia de turismo actualmente adscritas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, las que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y las competencias en materia de deporte que actualmente tenía asignadas la Consejería de Educación y Deporte”.

Por su parte, el artículo único Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto), dispone que en cada provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirá una Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Siendo de aplicación los artículos 26.1 y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA» núm. 215, de 31 de octubre), referidos, respectivamente, a las competencias de las personas titulares de las Consejerías y a la delegación de las mismas en otros órganos de la Administración, la Disposición Transitoria Tercera del citado Decreto 300/2022 determina que “las Órdenes de delegación de competencia vigentes a la entrada en vigor del presente decreto mantendrán su vigencia en tanto no sean sustituidas por otras nuevas que se adapten a lo dispuesto en este decreto”.

El artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, delega las competencias en materia de contratación en las personas titulares de los órganos periféricos de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 226, de 24 de

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



CARMEN ORTIZ LAYNEZ		17/11/2023 13:38:48	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwv9sxQ836cRxHJmj3U9kb9S73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



noviembre)

El artículo 14 de la Orden de 20 de mayo de 2020, delega las competencias en materia de contratación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA núm. 104, de 2 de junio)

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato CONTR. 2023/684878 “SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA 2023-2025” a la empresa KIWIL FACILITY SERVICES, S.L. (NIF B-21602966) por importe de **76.436,59 € IVA INCLUIDO** (63.170,74 € + 13.265,85 € en concepto del 21% de IVA).

Segundo.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 del Texto refundido de la LCSP.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a D. Braulio Vazquez Campos, Director del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, quien coordinará, supervisará y controlará la ejecución del contrato, adoptando las decisiones y dictando las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización del objeto del contrato.

Cuarto.- El inicio de la ejecución del presente contrato estaba prevista para el 23 de noviembre de 2023; sin embargo, debido al retraso en la tramitación del procedimiento, se prevé que el inicio del mismo se lleve a cabo el próximo 22 de diciembre de 2023.

Para ello, se ha procedido a realizar un reajuste de anualidades en fase A de dicho contrato (EC016 2023/228).

Como el importe de adjudicación asciende a la cantidad de 76.436,59€, los documentos contables a realizar serán los siguientes:

Anualidad	Importe Doc. A	Días de servicio con inicio 22/12/2023	Importe Doc. D para adjudicación	A/
2023	1.221,43 €	10 días	1.047,08 €	-174,35 €
2024	44.581,75 €	1 año	38.218,29 €	-6.363,46 €
2025	43.360,33 €	355 días	37.171,22 €	-6.189,11 €
TOTAL	89.163,51 €		76.436,59 €	-12.726,92 €

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



CARMEN ORTIZ LAYNEZ		17/11/2023 13:38:48	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwv9sxQ836cRxHJhmj3U9kb9S73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución podrá interponerse, ante el Consejero de Turismo, Cultura y Deporte, y en el plazo de un mes desde su publicación, recurso potestativo de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215, de 31 de octubre) y en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), o bien interponerse directamente, ante el Juzgado o Sala del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda y en el plazo de dos meses contados desde su publicación, recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 12 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Fdo: María Carmen Ortiz Laynez

Calle Levías, 17
41004 - Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



CARMEN ORTIZ LAYNEZ		17/11/2023 13:38:48	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwv9sxQ836cRxHJhmj3U9kb9S73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	